



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Mayo de 1976.-

80 -DI- 76

Expte.Nº 568/76

VISTO:

La necesidad de ir preparando el Anteproyecto del Estatuto de esta Casa y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que los Departamentos Docentes eleven a esta Intervención con anterioridad al día miércoles 5 de Mayo del año en curso, el nombre / del representante que integrará la Comisión de Redacción del Anteproyecto de / Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la que elaborará el mismo en un término de 40 (cuarenta) días a partir de la fecha.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Psic. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GENL. ACADEMICO

[Firma]
NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor